

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.3.- APROBACIÓN INICIAL DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018**

Vista la propuesta del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, sobre la necesidad de llevar a cabo modificaciones en el Anexo de inversiones, motivadas por la necesidad de mejorar la situación actual de los Contenedores de residuos, la accesibilidad en la calle Luis Rodríguez Ontiveros, así como la renovación de bancos en zonas verdes.

Vistos los informes que obran en el expediente del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de 16 de octubre en los que consta que las actuaciones inicialmente previstas son gastos plurianuales, para cuya financiación en 2018 existen recursos por bajas de créditos de otras partidas, y visto asimismo el informe favorable de Intervención, al Pleno se eleva la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 9/2018 considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación así como la fuente de financiación de las modificaciones son las siguientes:

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
263	15320	61907	OBRAS MEJORA EN DISTRITOS. <i>Eliminación de barreras arquitectónicas en la calle Luis Rodriguez Ontiveros</i>	30.000,00
264	16210	63901	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES. REPOSICIÓN <i>Renovación de contenedores</i>	50.000,00
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO <i>Reposición de bancos en zonas verdes</i>	50.000,00
			<i>Totales</i>	130.000,00

Este gasto se financiará con bajas de créditos no comprometidos de la siguiente aplicación:

INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	130.000,00
			Totales	130.000,00

SEGUNDO.- *Modificación del Anexo de inversiones 2018, incluyendo las nuevas inversiones que se aprueban en este acuerdo, reflejando en el mismo el coste total de los proyectos con indicación del desglose en cada uno de los ejercicios, que son:*

1.- *Accesibilidad en la Calle Luis Rodriguez Ontiveros. Proyecto nº 2018 263 6 0162. Gasto plurianual. Importe total: 130.000 € (2018: 30.000 € y 2019: 100.000 €)*

2.- *Renovación de contenedores. Proyecto 2018 264 6 0173. Gasto plurianual. Importe total: 400.000€ (2018: 50.000 € y 2019: 350.000 €)*

3.- *Suministro de mobiliario urbano. Proyecto 2018 264 6 0167. Gasto plurianual. Importe total: 100.000 € (2018: 50.000 € y 2019: 50.000 €)*

TERCERO.- *El gasto correspondiente a 2019 en cada una de las inversiones deberá incluirse en el Presupuesto de 2019, quedando pendiente que el Ayuntamiento Pleno acuerde la fuente de financiación correspondiente al ejercicio 2019. Al ser un gasto plurianual, para estas inversiones se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar a cada una de las anualidades.*

CUARTO. *Para estas inversiones se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar en cada una de las anualidades en cuanto al porcentaje a aplicar en cada una de las anualidades.*

QUINTO.- *Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*



Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018. Conforme: El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porrás. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres.”

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (PP, C's, SSP, GM -IUCM/LV-), y 2 votos de abstención (PSOE, C's, GM -UPyD-) la presente propuesta. Alcobendas, 29 de octubre de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos.”

Se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (24).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.11.12
14:14:48 +01'00'

RODRIGUEZ
MARCOS
GLORIA - DNI
53004717K

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA -
DNI 53004717K
Fecha: 2018.11.08
14:53:18 +01'00'

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de octubre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

*“PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018*

Vista la propuesta del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, sobre la necesidad de llevar a cabo modificaciones en el Anexo de inversiones, motivadas por la necesidad de mejorar la situación actual de los Contenedores de residuos, la accesibilidad en la calle Luis Rodríguez Ontiveros, así como la renovación de bancos en zonas verdes.

Vistos los informes que obran en el expediente del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de 16 de octubre en los que consta que las actuaciones inicialmente previstas son gastos plurianuales, para cuya financiación en 2018 existen recursos por bajas de créditos de otras partidas, y visto asimismo el informe favorable de Intervención, al Pleno se eleva la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 9/2018 considerando que las modificaciones de crédito propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación así como la fuente de financiación de las modificaciones son las siguientes:

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
263	15320	61907	OBRAS MEJORA EN DISTRITOS. <i>Eliminación de barreras arquitectónicas en la calle Luis Rodríguez Ontiveros</i>	30.000,00
264	16210	63901	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES. REPOSICIÓN <i>Renovación de contenedores</i>	50.000,00
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO <i>Reposición de bancos en zonas verdes</i>	50.000,00
			<i>Totales</i>	130.000,00

Este gasto se financiará con bajas de créditos no comprometidos de la siguiente aplicación:

INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	130.000,00
			<i>Totales</i>	130.000,00

SEGUNDO.- *Modificación del Anexo de inversiones 2018, incluyendo las nuevas inversiones que se aprueban en este acuerdo, reflejando en el mismo el coste total de los proyectos con indicación del desglose en cada uno de los ejercicios, que son:*

1.- *Accesibilidad en la Calle Luis Rodríguez Ontiveros. Proyecto nº 2018 263 6 0162. Gasto plurianual. Importe total: 130.000 € (2018: 30.000 € y 2019: 100.000 €)*

2.- *Renovación de contenedores. Proyecto 2018 264 6 0173. Gasto plurianual. Importe total: 400.000€ (2018: 50.000 € y 2019: 350.000 €)*

3.- *Suministro de mobiliario urbano. Proyecto 2018 264 6 0167. Gasto plurianual. Importe total: 100.000 € (2018: 50.000 € y 2019: 50.000 €)*

TERCERO.- El gasto correspondiente a 2019 en cada una de las inversiones deberá incluirse en el Presupuesto de 2019, quedando pendiente que el Ayuntamiento Pleno acuerde la fuente de financiación correspondiente al ejercicio 2019. Al ser un gasto plurianual, para estas inversiones se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar a cada una de las anualidades.

CUARTO. Para estas inversiones se exceptúa el límite a que se refiere el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto al porcentaje a aplicar en cada una de las anualidades en cuanto al porcentaje a aplicar en cada una de las anualidades.

QUINTO.- Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 18 de octubre de 2018. Conforme: El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto, por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018: José Luis Martínez Porras. El Concejal de Economía y Hacienda: Agustín Martín Torres."

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (PP, C's, SSP, GM -IUCM/LV-), y 2 votos de abstención (PSOE, C's, GM -UPyD-) la presente propuesta.

Alcobendas, 29 de octubre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

RODRIGUEZ
MARCOS
GLORIA - DNI
53004717K

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA -
DNI 53004717K
Fecha: 2018.10.29
10:27:42 +01'00'

AA.Mod.0005

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 Y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 7 de noviembre de 2018.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.11.08
11:39:01 +01'00'

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de Suplemento de Crédito nº 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de Transferencia de Crédito nº 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018

Conforme:

El Interventor acdta.
de Contabilidad y Presupuestos
por resolución de la D.G.A.L. de
fecha 18.10.2018

MARTINEZ
PORRAS JOSE
LUIS - DNI
05402234V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.11.06
10:44:12 +01'00'

Fdo. José Luis Martínez Porras

La Secretaria General del Pleno,

RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- DNI 53004717K

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - DNI 53004717K
Fecha: 2018.11.06
14:09:21 +01'00'

Gloria Rodríguez Marcos



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de presentación: 08-11-2018 14:10:51 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 08-11-2018 14:10:52 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE18e00000017644**

Interesado

CIF: P2800600E Código postal: 28100
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País: España
 Dirección: PZA. MAYOR, 1 D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 916.597.600
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **URGENTE- AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR EXPTEs. DE CREDITO EXTRAORDINARIO**
 Unidad de tramitación de destino: **Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375**
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.docx	93.59 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c581f4ccdbae981ebb986b83d03e06e5			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c581f4ccdbae981ebb986b83d03e06e5			
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	326.81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-05a34a226698a15260072041a222ea44			
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_OCT.2018.pdf	239.28 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-401142d65ec7d05848a2ffc6e5917740			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-401142d65ec7d05848a2ffc6e5917740			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, de suplemento de crédito números 8/2018 y 9/2018, expediente de modificación de anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y expediente de transferencia de crédito número 6/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 6 de noviembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/36.398/18)





Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2018 no se han presentado reclamaciones al "Anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento".

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 13 de diciembre de 2018.



**GONZALEZ
CARRANZA
ANA MARIA -
07468825N** Firmado digitalmente
por GONZALEZ
CARRANZA ANA
MARIA - 07468825N
Fecha: 2018.12.13
13:00:14 +01'00'

**Fdo.: ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario números 10/2018, 11/2018 y 12/2018, Suplementos de Crédito números 8/2018 y 9/2018, Transferencia de Crédito número 6/2018 y expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación del Área de Medioambiente y Mantenimiento, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre), y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 13 de diciembre de 2018

El Alcalde,

GARCIA DE	Firmado
VINUESA	digitalmente por
GARDOQUI	GARCIA DE VINUESA
IGNACIO -	GARDOQUI IGNACIO
50272189P	- 50272189P
	Fecha: 2018.12.12
	12:26:25 +01'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

URGENTE

ANUNCIO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOCM de 20 de noviembre) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

Crédito Extraordinario nº 10/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN				INGRESOS	GASTOS
60300			ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	20.000€	
254	15320	61934	OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO		20.000€

Crédito Extraordinario nº 11/2018, financiado con bajas por anulación de crédito:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		84.250€
130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250€	

Crédito Extraordinario nº 12/2018, financiado con bajas por anulación de crédito. Este expediente incluye modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		7.000€
264	17100	61937	OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS	7.000€	

Suplemento de Crédito nº 8/2018:

APLICACIÓN				GASTOS - AUMENTO:	INGRESOS:
870 00			REMANTE TESORERÍA GASTOS GENERALES		5.371.184,52€
264	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	1.042.879,98€	
574	01105	91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	4.328.304,54€	



Suplemento de Crédito nº 9/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	130.000€
263	15320	61907	OBRAS MEJORA EN DISTRITOS	30.000€
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICION	50.000€
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	50.000€

Transferencia de Crédito nº 6/2018:

APLICACIÓN			AUMENTO	BAJA
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL	23.080,56€
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	23.080,56

Asimismo, se expuso al público el Expediente de Modificación del Anexo de Inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz, Remodelación del Parque Canarias y Remodelación del Parque Salamanca

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:

CONFORME,
INTERVENTOR ACCTAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS⁽¹⁾,

MARTINEZ PORRAS Firmado digitalmente por
JOSE LUIS - DNI MARTINEZ PORRAS JOSE
05407734V LUIS - DNI:05402234V
Fecha: 2018.12.13 10:59:15
+01'00'

José Luis Martínez Porras

Gloria Rodríguez Marcos
Secretaría General del Pleno
Ayuntamiento de Alcobendas

2018.12.1
4 11:46:02
+01'00'

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de presentación: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 14-12-2018 12:19:07 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE18s00000528616**

Interesado

Código de Origen: L01280066	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: **URGENTE-AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS-RTDO. ANUNCIO PARA SU PUBLICACION EN BOCM**

Unidad de tramitación de destino: **Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_1.docx	100.69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-6aec0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6aec0ba21d3acbc5eebe31d9e17c29ac			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_2.pdf	546.31 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-53f6c1eb4761b85f5224e36e61d356be			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-53f6c1eb4761b85f5224e36e61d356be			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ORVE_CONTABILIDAD_14-12-18_3.pdf	159.65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b93ae369f498fcc03446bfac6c16c99			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b93ae369f498fcc03446bfac6c16c99			

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad. Las modificaciones y sus resúmenes por capítulos son las siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				INGRESOS	GASTOS
60300			ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	20.000 €	
254	15320	61934	OTRAS INV. REMODELACION PASAJE DE LA RADIO		20.000 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		84.250 €
130	91200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.250 €	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 12/2018, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO. ESTE EXPEDIENTE INCLUYE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		7.000 €
264	17100	61937	OTRAS INV. REMODELACION ZONAS AJARDINADAS	7.000 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2018

APLICACIÓN				GASTOS - AUMENTO	INGRESOS
870 00			REMANTE TESORERIA GASTOS GENERALES		5.371.184,52 €
264	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA	1.042.879,98 €	
574	01105	91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	4.328.304,54 €	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2018 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
254	92015	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		130.000 €
263	15320	61907	OBRA MEJORA EN DISTRITOS	30.000 €	
264	16210	63901	ADQUISICIÓN CONTENEDORES. REPOSICION	50.000 €	
264	17100	63503	MOBILIARIO URBANO	50.000 €	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 6/2018:

APLICACIÓN				AUMENTO	BAJA
152	23105	22610	GASTOS COOPERACION INSTITUCIONAL		23.080,56 €
152	23105	48005	TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	23.080,56 €	

Asimismo, se expuso al público el expediente de modificación del anexo de inversiones en la fuente de financiación de inversiones del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento, referido a los proyectos de huertos urbanos "Carlos Muñoz Ruiz", remodelación del Parque Canarias y remodelación del Parque Salamanca.

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los re-

ferenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 13 de diciembre de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/40.837/18)

